## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, G02871

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido Nº 021.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. ALFREDO RAVE ZEPEDA, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
  - VIAJE A CIUDAD DE TOCOPILLA PARA ENTREGAR COLCHONES A LA MUNICIPALIDAD (DEVOLUCION).
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: 1 viáticos simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	18 DE AGOS O DE 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE X ARCHIVESE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

**<u>DISTRIBUCIÓN:</u>** DAESM – Secretaria Municipal - Archivo

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE